

**COMITÉ DE ENLACE INTERNACIONAL DE
LAS COALICIONES PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL**

SEMINARIO

**Por qué la UNESCO debe adoptar
una convención sobre la diversidad cultural**

Viernes 12 de septiembre (10 a 13 hrs)

Maison de l'UNESCO, Sala II, 125 avenue de Suffren, 75007

**Intervención de M. Paulo Slachevsky
Coalición Chilena para la Diversidad Cultural
Por una Convención Internacional para la Diversidad Cultural**

Agradezco esta oportunidad de encuentro, de diálogo, entre representantes de la sociedad civil del ámbito cultural y embajadores o delegados permanentes de gobiernos de países del mundo ante la UNESCO.

Todos los aquí presentes, con multiplicidad de lenguas, culturas e identidades, somos expresión misma de la diversidad de este mundo. Para poder tomar decisiones que atañen a la humanidad, en UNESCO—al igual que en otros foros internacionales—se ha establecido como mecanismo una representación de todas las naciones, dando cabida a la diversidad de voces y puntos de vista.

Similarmente, una diversidad de expresiones culturales configuran el espacio cotidiano de los ciudadanos. La existencia de esa diversidad, que el mercado por sí solo no asegura, es fundamental para su desarrollo como persona, capaz de participar y aportar al progreso de su comunidad.

Hoy estamos aquí para compartir nuestra preocupación por el devenir de las expresiones culturales del mundo, en la medida que éstas son absorbidas por las regulaciones de los acuerdos internacionales de comercio. Manifestamos nuestro anhelo de que en esta casa, la UNESCO, se inicie este año la construcción de una convención para ser aprobada el 2005, la que permita sentar las bases de un marco jurídico internacional que fortalezca la capacidad de cada país de participar en el mundo con voz propia, con capacidad creadora y productora a nivel cultural, y no sólo reproductora de las culturas dominantes.

La Coalición Chilena para la Diversidad Cultural, agrupación nacida en el año 2001 y que reúne hoy a más de quince asociaciones del mundo de la cultura en Chile, concuerda en que

1. **La cultura está estrechamente ligada a la posibilidad de construir una sociedad más justa y democrática. El desarrollo cultural es un fin en sí mismo**, como lo reconoce la UNESCO, y requiere para su florecimiento un marco de libertad; la conjugación de políticas públicas; la acción de privados y de la sociedad civil, “trascendiendo la economía, sin por ello abandonarla.” (Informe “Nuestra diversidad Creativa”, UNESCO.)
2. **El desarrollo cultural apunta al desarrollo integral de los países.** Si bien Chile ha sido uno de los que ha avanzado fuertemente en la firma de tratados de libre comercio, nuestro Presidente Ricardo Lagos ha señalado: “no podemos asumir el camino de ser meros receptores pasivos de objetos y valores culturales que se producen en otras latitudes. Para que la globalización sea un diálogo entre culturas y no hegemonías de una cultura sobre las restantes, es preciso que nos apliquemos ahora a las tareas para estimular y favorecer nuestra propia creación, incrementar nuestro patrimonio, favorecer la participación de todos. En los Acuerdos de Libre Comercio, el debate de los bienes culturales pasa a tener un rol fundamental, y hay que saber defenderlos bien. Porque la hegemonía se ejerce en muchos campos, pero, en último caso y en último término, las ideas, la belleza, la forma de pensar, lo que nace de nuestras raíces, [son] lo que persevera y lo que permite un diálogo entre civilizaciones... La cultura es la base, el componente, la meta del tipo de desarrollo de cada sociedad, de cada país... La cultura está en el centro de toda civilización, de toda sociedad.”
3. **La cultura es la expresión y proyección de una sociedad.** Junto a la educación, es pilar del desarrollo de la misma, permitiendo generar una identidad y marca propia, como también la existencia a largo plazo de esa sociedad. Es la cultura la que genera las bases de “una imagen de sí mismo como comunidad deseada y posible” (“Nosotros los chilenos”, Informe PNUD 2002.) En esa construcción que tiene efectos sociales y económicos las industrias culturales nacionales juegan un rol fundamental.
4. **La creación y las industrias culturales generan identidad colectiva y son por tanto estratégicas.** “No hay identidad individual sin hacer referencia a una identidad colectiva”, señala acertadamente el politólogo chileno Norbert Lechner.
5. **En el proceso de globalización, la concentración estandariza.** La concentración de carácter transnacional en la propiedad de las industrias culturales ha provocado una fuerte estandarización de los contenidos culturales, marcada por imperativos comerciales (Ivan Bernier). Este fenómeno lo potencia *la brecha digital*—el desarrollo desigual en el ámbito tecnológico. Esto impone un tipo de producción por sobre otras, atentando gravemente a la diversidad de expresiones culturales y por ende, a la diversidad cultural.
6. **Las culturas locales requieren el compromiso de los Estados.** Ellas viven momentos complejos en la globalización, incrementándose los procesos de reproducción cultural de las culturas dominantes por sobre la producción local, desconfigurándose los sellos propios de las identidades locales, imponiéndose lógicas mercantiles como eje regulador en el conjunto de la producción y la distribución cultural. Se requiere una participación más activa de los Estados como factor de equilibrio que ayude a la sustentabilidad de las expresiones propias. En términos económicos, no hay igualdad de competencia entre el producto masivo global y la producción cultural local.

7. **El mercado ha demostrado no ser garante del desarrollo equitativo y diverso de la cultura.** Los actores del mundo de la cultura no buscamos limitar el intercambio cultural entre los países, muy por el contrario. Pero sí nos oponemos a que las reglas que están en la base de los Tratados de Libre Comercio se apliquen al ámbito cultural pues éstas limitan o inhiben la posibilidad de desarrollar políticas públicas, dejando solo en manos del mercado y sus “fuerzas invisibles” el desarrollo de estas áreas.
8. **La cultura y la democracia no pueden ser validadas por criterios de “ventajas comparativas”.** ¿Podemos aceptar que países enteros vean coartadas sus posibilidades de generar música, literatura, cine, teatro, porque no son competitivos? Este criterio es válido en los ámbitos comerciales al pensar en un mundo globalizado, pero no puede ser aplicado como dogma al sector cultural. Una división internacional del trabajo a nivel cultural, donde unos países producen y otros sólo son receptores de esa producción, es inaceptable.
9. **Un intercambio multidireccional y recíproco construye y enriquece la cultura.** El intercambio desigual entre las naciones del norte y del sur se ha incrementado en forma geométrica en estas últimas décadas. Las industrias del derecho de autor son factor sustancial del incremento de la desigualdad entre los países. El debate sobre ello es un asunto que involucra el futuro de los países y no puede ser tratado sólo desde una mirada técnica y económica. En ello se juega tanto la identidad de los pueblos como la riqueza de las naciones en la era de la globalización.
10. **Todo ciudadano tiene derecho a acceder y vivir la diversidad cultural.** La diversidad cultural es un factor crucial de integración entre los pueblos, como catalizador de la creatividad de las personas e importantísima fuente de innovación. La exposición del ciudadano a una diversidad de expresiones culturales es también una condición ineludible para elevar su calidad de vida.
11. **El desarrollo de los países en la era de la sociedad del conocimiento es una apuesta cultural.** La brecha digital no se resuelve sólo enseñando a usar computadores, sino convirtiéndonos en países capaces de ser creadores en el seno de la sociedad de la información, lo que sólo se logra fortaleciendo las bases de la llamada sociedad del conocimiento. Esto es una apuesta cultural, que requiere libertad y creatividad en la generación de políticas públicas.

Bajo estos principios, consideramos fundamental **una Convención Internacional para la Diversidad Cultural que garantice la Diversidad de las expresiones Culturales en el mundo.**

Esta Convención, apoyándose en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, podrá ser un instrumento de derecho internacional que permita preservar la diversidad cultural, resguardar la capacidad reguladora de los Estados en cultura, servir de cuadro de referencia para desarrollar políticas culturales y fomentar un mayor equilibrio en el intercambio internacional en cultura.

Al fundamentar la especificidad de los bienes y servicios culturales, y el derecho inalienable de los Estados para adoptar y/o mantener políticas públicas que ellos consideren

necesarias para el desarrollo de sus expresiones culturales y lingüísticas, la Convención permitiría reforzar la solidaridad cultural a nivel internacional, y promover los principios de la cultura en otros foros internacionales. La extinción de las expresiones culturales de los países atenta contra la existencia misma de éstos como naciones; ello es tan grave y delicado para el futuro de la humanidad como lo es la pérdida de la biodiversidad.

Creemos decididamente que esta tarea es necesaria y urgente; mientras más tiempo tardemos, más nos arriesgamos a que los Estados se inhabiliten para participar en el desarrollo cultural de sus países, producto del rápido avance de las negociaciones del libre comercio internacional. El comercio y la cultura del cálculo deben ser complementados por una cultura de la diversidad, evitando la imposición de un modo de vida por sobre los otros, y fortaleciendo el diálogo y el encuentro entre diversas expresiones culturales.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial se fortalecieron o crearon una serie de instituciones internacionales, que buscaban evitar que se repitiera la historia del horror. Entre ellas están la ONU, UNESCO, OIT, UNCTAD, y el acuerdo del GATT—que décadas después dio paso a la OMC. Es fundamental, no solo para la cultura sino por el desarrollo humano propiamente tal, impulsar regulaciones internacionales que hagan el peso a las lógicas comerciales. El desarrollo de un instrumento como la Convención Internacional para la Diversidad Cultural en el seno de la UNESCO se constituye entonces en un paso necesario para establecer un equilibrio entre las diversas perspectivas del quehacer humano.

Creemos decididamente que de implementar una tal Convención se hará historia, a la altura de lo que significó la Declaración de los Derechos Humanos. La defensa de la diversidad cultural es a los pueblos y culturas del mundo lo que dicha Declaración ha sido para las personas.

En esta Trigésimo Segunda Conferencia General, tenemos puestas nuestras esperanzas en ustedes, embajadores y delegados permanentes ante UNESCO, quienes tendran la gran oportunidad de encausar un reconocimiento jurídico internacional de aquello que ha marcado implícitamente la existencia de cada uno de nuestros pueblos, lo que en tiempos de globalización es necesario hacer explícito para mantener vivas las expresiones que constituyen la diversidad cultural, aprobando la construcción de la Convención para la diversidad Cultural que pueda ser ratificada el 2005.